

La Paz, 12 de diciembre de 2016

GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 0176/2016

TEMA: DESIGNACIÓN DE GERENTE TÉCNICO INTERINO DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA LÁCTEOS DE BOLIVIA – LACTEOSBOL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

VISTOS:

La solicitud de la Gerencia Técnica de LACTEOSBOL, de elaboración de Resolución Administrativa de designación de interinato de dicha Gerencia.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, fue creada por el Decreto Supremo N° 29254 de 5 de septiembre de 2007 cuya actividad principal es producir, comercializar lácteos y productos relacionados, asimismo mediante Decreto Supremo N° 404 de 20 de enero de 2010 amplía las actividades para la producción y comercialización de lácteos, bebidas alimenticias analcohólicas y productos relacionados encontrándose bajo dependencia del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Que mediante Decreto Supremo N° 0590 de fecha 04 de agosto de 2010, modificado mediante y complementado mediante Decreto Supremo N° 2946 de fecha 12 de octubre de 2016, se creó el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con la finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas, bajo principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva, teniendo bajo su dependencia directa, entre otras, a la Empresa Pública Productiva Lácteos Bolivia – LACTEOSBOL.

Que el Artículo 6, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0590 señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, determinando entre sus funciones según el Artículo 7, Incisos a), j) y k): ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales; en el inciso f) del artículo 9, dicho Decreto respecto a la naturaleza de las Empresas Públicas Productivas dispone que están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM.

Que la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999, artículo 5 inciso e) señala que los funcionarios interinos son aquellos que de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de 90 días, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias; en su artículo 8 señala los deberes del servidor público, entre ellos: a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales; b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes; y c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley.

Que el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 21 (Interinato), determina que el servidor público podrá ejercer un puesto con carácter interino cuando se produzca una vacante, por renuncia, retiro, jubilación u otras causas establecidas en las presentes normas. También se podrá ejercer un

puesto en forma interina cuando se cubra una vacante de manera temporal y hasta tanto su titular regrese a ocuparlo.

Que con Resolución Suprema Nº 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

Que, mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 126/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014 la Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro, designa a Anita Mercedes Gareca como Sub Gerente Técnico de la empresa LACTEOSBOL.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 127/2016 de fecha 12 de octubre de 2016 la Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro, designa a Marco Aurelio Fernández Capriles como Gerente Técnico de la empresa LACTEOSBOL.

Que el Gerente Técnico de LACTEOSBOL, se ausentará del país a partir del 10 de Diciembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016, por comisión de trabajo al país de Francia - Lyon para la reunión y verificación técnica de la maquinaria envasadora Aséptica Thimonnier.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Servidora Pública ANITA MERCEDES GARECA, con cédula de identidad Nº 1879423 Tja., como Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto, a partir del 12 de Diciembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las Gerencias de Área de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL y del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, así como a las y a los Servidores Públicos dependientes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

PABE/MTG/xiv

Dra. Ximena Lopez Yalverde
ABOGADA
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

Mariana Pérez Cruzman
ASESORA LEGAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM